



Superintendencia de Competencia

República de El Salvador

107

Ref. SC/DSC/C/005/2008/mb
Antiguo Cuscatlán, 7 de enero de 2008

Licenciado
Félix Garrid Safie Parada
Fiscal General de la República
Presente



08 JAN 8 AM 0:54

Estimado Lic. Safie:

Me permito hacer de su conocimiento que esta Superintendencia por medio de oficio de fecha 23 de mayo de 2007 solicitó a la institución a su cargo procediera a reclamar por la vía de ejecución el pago de diversas multas impuestas por el Consejo Directivo de esta Superintendencia a una serie de agentes económicos por haberse comprobado la comisión de una infracción al artículo 38 inciso 2° de la Ley de Competencia.

En virtud que a esta fecha no se ha comprobado el pago de la multa correspondiente por parte de las sociedades QUIMEX, S.A. de C.V., y LABORATORIOS PHARMASIL, S.A. de C.V., le solicito de la manera más atenta, me informe sobre el estado actual de la reclamación y cobro de dichas sanciones.

Agradeciendo de antemano su gentil colaboración y pronta respuesta, aprovecho la presente para suscribirme de usted.

Atentamente,

Celina Escolán Suay
Superintendente de Competencia

